

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 18 de julio de 2023
HORA:	9:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Plataforma TEAMS
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Planeta Rica</b> José Luis Suárez</li> <li>- <b>MVCT</b> Fabián Rincón – DRP – Profesional Especializado Beatriz Jurado – DPR – Contratista</li></ul>
INVITADOS:	

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación Proyecto Planeta Rica
2. Presentación Resolución MVCT 661 de 2019 – Financiación de Proyectos

### DESARROLLO:

#### 1. Presentación Proyecto Planeta Rica

El señor Suárez manifiesta que el proyecto nace de una problemática identificada no solamente en la región sino a nivel país, en lo relacionado con botaderos a cielo abierto y los rellenos sanitarios, que se constituyen en un problema ambiental.

A los residuos sólidos urbanos se le están dando una utilización tecnológica y aprovechándolos, en aspectos como la termovalorización (caso Bogotá). Después de hacer un análisis sobre el tema, se ha encontrado que, para la región se facilita mucho el tema del aprovechamiento, pero desde la perspectiva industrial. Es decir, como tenemos buenas áreas para poder almacenar los residuos orgánicos que son el talón de Aquiles del problema.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se hicieron pruebas experimentales, usando un empaque biodegradable para separar el material orgánico producido en las viviendas y luego este material se llevaba a una zona de compost, se compactó una máquina pequeña y los resultados fueron satisfactorios, toda vez que en 6 meses todo el material estaba descompuesto ya como un abono.

Esta prueba se realizó más o menos a unas 35 viviendas en una zona urbana, donde se empleaba la bolsa blanca para almacenar los residuos aprovechables, como son maderas, plásticos, vidrios, metal y ese material se recogía todas las semanas a una hora específica, como lo establece la normativa. Pudimos a través de esa prueba experimental, reducir, reducir el tema basura en un 92%. Por esta razón se quiere expandir debido a que son aproximadamente 13.000 usuarios en la zona.

El gran inconveniente encontrado es que las empresas de aseo no invierten en proyectos de estas características toda vez que en la medida que haya más residuos reajustan sus tarifas. Así mismo la empresa de servicios públicos pretendía construir un relleno santuario entre Planeta Rica y Montería, en una zona altamente habitable y la gente protestó y se sigue disponiendo en el municipio de Cauca, lo que ha incrementado la tarifa de aseo.

El proyecto propuesto tiene una inversión cercana a los 9mil millones de pesos, que se puede hacer a través de cofinanciación con los municipios que se interesen. Inicialmente, el municipio de Planeta Rica, pero se puede dar una cobertura en todo el sur del Departamento de Córdoba, donde se pueda bajar costos en la tarifa en lo que tiene que ver con el transporte, porque tenemos el área donde hacer llevar a cabo este proyecto.

Se ha considerado que mediante procesos de industrialización se puede hacer también el manejo de lo relacionado con el plástico, la madera, el vidrio a través de un proceso mecánico con toda la maquinaria y todos los componentes que se requieren en el transporte. Además, las áreas de compost se tienen estimadas unas 7 a 8 hectáreas y esto va a permitir generar alrededor de 100 empleos directos, que podría ser la población recicladora la beneficiaria de manera directa y más o menos unos 250000 habitantes de manera indirecta.

El proyecto está formulado, y se tiene un resumen ejecutivo utilizando la metodología general ajustada la MGA, donde se contemplan los componentes, las actividades, los diseños, los estudios. Lo que queda pendiente es contar con el apoyo de un municipio para que facilite el terreno y poder montar la planta y que sea un avance tecnológico para la región.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno en el artículo 127 tiene contemplado el programa Basura Cero y quisiera que el Ministerio despejara la duda, de ¿si eso se va a convertir en una ley obligatoria para las entidades territoriales?

Se indica que en efecto el desarrollo del Programa Basura Cero está en cabeza de este Ministerio, el cual se encuentra trabajando en la elaboración de la propuesta del mismo, buscando fortalecer el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.

Desde el MVCT se pregunta cuantas toneladas se tratarían con el proyecto propuesto. A lo que se responde que serían aproximadamente de 7 a 8 toneladas diarias de todo el material, a lo que el MVCT replica que es un dato bajo para la producción de los municipios.

Igualmente se pregunta por parte del MVCT si se han revisado los respectivos PGIRS de los municipios contemplados en el proyecto. A lo cual se le responde que esto ha sido un fracaso en los relacionado con el aprovechamiento, separación en fuente y apoyo a los recicladores.

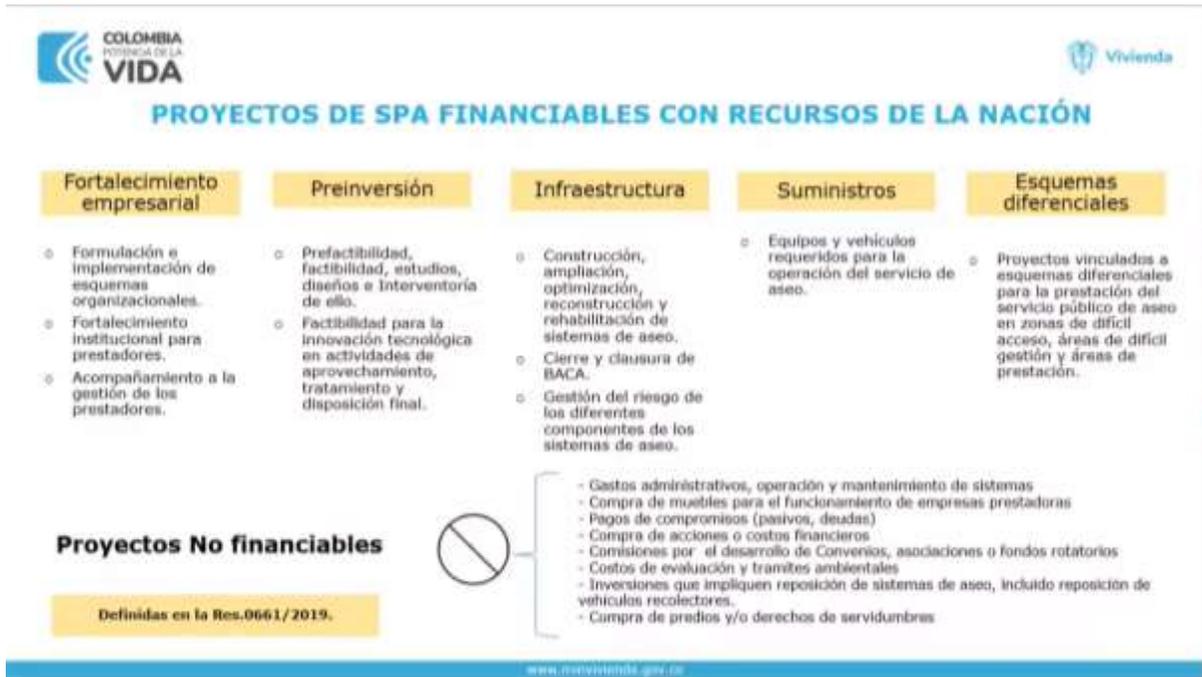
El MVCT aclara que la pregunta sobre los PGIRS, más allá del contenido de los programas es en relación con la información base para el desarrollo del proyecto frente a la caracterización de residuos sólidos. Esta caracterización más la producción per cápita que se establece para el país, le permite dimensionar la infraestructura para la vida útil del proyecto y así determinar el costo específico del proyecto. Adicionalmente, si el proyecto trata más de 20.000 ton/año, se requiere tramitar licencia ambiental, lo que implica que es uno de los primeros pasos a considerar para la formulación del proyecto, la cual deberá ser tramitada por el dueño del proyecto.

Se aclara por parte del MVCT que, para la formulación del proyecto en el marco del servicio público de aseo, se debe tener en cuenta los dispuesto en el Decreto 1784 de 2017 para la actividad de tratamiento y el Decreto 596 de 2016 para la actividad de aprovechamiento.

## **2. Presentación Resolución MVCT 661 de 2019**

Desde el MVCT se explica el alcance de los proyectos que pueden ser financiados con recursos de la Nación:

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**



Frente a la presentación de proyectos, es preciso tener en cuenta que la garantía de la prestación de los servicios públicos se da por medio de los municipios, función contemplada en la Constitución y la ley 142 establece para todos los municipios, ellos son los garantes en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En este sentido, cuando desde la nación se apoya financieramente algún proyecto, este tiene que tener el aval del municipio beneficiario.

Así mismo, para desarrollar la infraestructura que le permita prestar el servicio público de aseo a la comunidad, es importante que la operación de la misma esté en manos de una persona prestadora constituida tal como lo establece el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, incluyendo para la actividad exclusiva de detrás de aprovechamiento a las organizaciones de recicladores.

Se señala así mismo que, la asistencia técnica que brinda este ministerio en relación con la formulación de proyectos, está asociada a la petición del municipio como responsable del mismo.

---

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**FIRMAS:**

Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Beatriz Jurado – Contratista DPR  
Fecha: 18-07-2023